



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE
PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE DÍA,
CORRESPONDIENTE A LA OEP EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2021 PARA LA
CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Asistentes:**Presidente:**D^a. Encarnación Moral Villar.**Vocales:**D^a. Juana M^a Parras Roca.D^a. Inmaculada Sánchez Perabá.D^a. Josefina Armenteros Rubio.**Secretaria:**D^a. María del Carmen Jiménez Moya.

En Torredelcampo, siendo las 08:15 horas del día 20 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen las asistentes anteriormente reseñadas, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de 1 plaza de auxiliar de enfermería del Centro de Día a través de estabilización/consolidación de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 240.4, de fecha 21/12/2022, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 249 de fecha 29/12/2022 y en el BOJA nº 118 de fecha 22/06/2023, y extracto de la convocatoria en el BOE nº 217 de fecha 11/09/2023, e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

"8. Procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección de aspirantes será por concurso de méritos en el que se valorarán aquellos méritos aportados por los aspirantes y relacionados con las funciones a realizar.

Serán méritos computables únicamente los méritos alegados por los/as interesados/as de acuerdo con el baremo establecido en las bases de esta convocatoria y relacionadas con las funciones a desempeñar para el puesto.

Fase de concurso y forma de acreditación de los méritos.

Las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud las copias de las certificaciones y méritos alegados, responsabilizándose los/as interesados/as de la veracidad de los documentos que presenten.

Excepcionalmente, o en el caso que existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas, requiriéndoseles la exhibición del documento original.

El concurso valorará los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:

A) *Experiencia Profesional. Puntuación máxima para este apartado: 6,00 puntos.*

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Fecha	09/01/2024 14:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION MORAL VILLAR		
Firmante	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MOYA		
Firmante	MARIA INMACULADA SANCHEZ PERABA		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSEFA ARMENTEROS RUBIO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Página	1/3





- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,08 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas Estatal, Autonómica o local en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,01 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de servicios previos expedidos por la Administración competente o certificados de empresa. Se deberá acompañar asimismo informe de vida laboral. No se computarán a efectos de valoración los contratos aportados si no consta certificado de servicios previos expedido por la Administración o la empresa.

B) Otros méritos. Puntuación máxima para este apartado: 4,00 puntos.

- Por cursos, jornadas o seminarios de formación organizados, impartidos u homologados por la Administración Pública, FEMP, FAMP, Universidades u Organizaciones Empresariales o Sindicales relacionados con las funciones objeto de la plaza convocada, en la forma siguiente: La valoración para otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- Hasta 20 horas: 0,50 puntos.

- De 21 hasta 59 horas: 0,75 puntos.

- De 60 hasta 100 horas: 1,00 puntos.

- De 101 horas hasta 200: 1,25 puntos.

- De 201 en adelante: 1,50 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse mediante el título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 235.4, de fecha 13/12/2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 6 PTOS)	FORMACIÓN (MÁX. 4 PTOS)	TOTAL
Aceituno Garrido, Rosa María	26****77Z	---	4	4
Alcántara Chica, Francisca	26****02V	6	4	10
Anguita Jaén, Noemí	77****40V	---	4	4
Garzón Fuentes, Nuria Esther	78****58Q	0,34	4	4,34
Ortega Vaquero, Sara	75****44Q	---	4	4
Puertollano Tudela, María Capilla	25****20D	1,04	4	5,04
Trigo Cámara, Rocío	77****53K	---	3	3

* Este Tribunal no puede valorar experiencia profesional de las interesadas, puesto que no aportan informe de vida laboral.

** Este Tribunal no puede valorar experiencia profesional de la interesada, puesto que no aporta certificado de servicios previos expedidos por la Administración competente o certificados de empresa con indicación del puesto que ha ocupado.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Fecha	09/01/2024 14:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION MORAL VILLAR		
Firmante	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MOYA		
Firmante	MARIA INMACULADA SANCHEZ PERABA		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSEFA ARMENTEROS RUBIO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Página	2/3





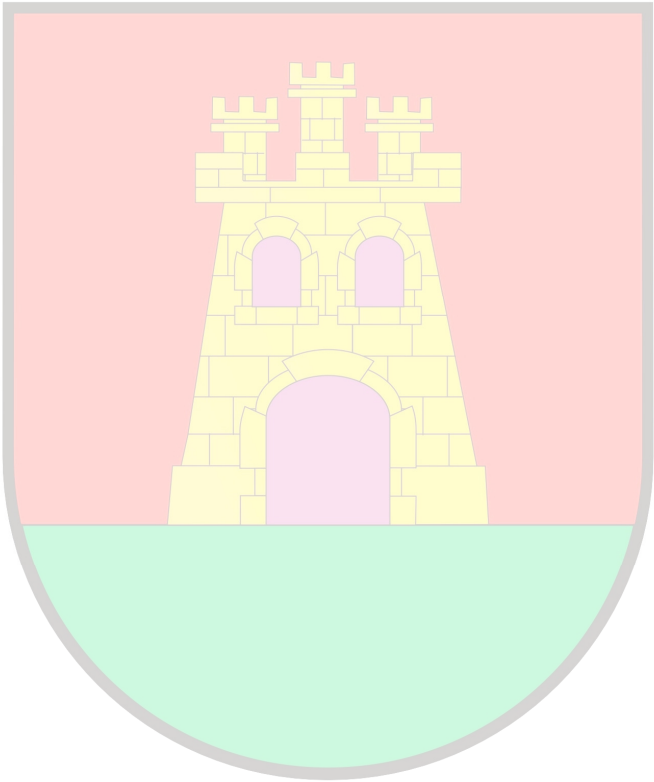
TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Acta en la página web del Ayuntamiento de Torredelcampo y en el Tablón de anuncios electrónico, a los efectos procedentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

LA PRESIDENTA:
Fdo.: Encarnación Moral Villar.

LA SECRETARIA:
Fdo.: M^{ra} del Carmen Jiménez Moya.

LOS VOCALES
Fdo.: Juana Parras Roca.
Fdo.: Inmaculada Sánchez Perabá.
Fdo.: Josefa Armenteros Rubio.



Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Fecha	09/01/2024 14:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION MORAL VILLAR		
Firmante	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MOYA		
Firmante	MARIA INMACULADA SANCHEZ PERABA		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSEFA ARMENTEROS RUBIO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W4MAPJFRI3PPD4L4HIHZSMM	Página	3/3

